



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BUSQUÍSTAR

Administración

Delegación de capacidad para contratar las obras de “MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN CALLE SAN FELIPE”

Delegación de capacidad para contratar las obras de “MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN CALLE SAN FELIPE”

El Sr. Alcalde mediante Resolución adoptada con fecha 25/07/2024, n.º 92/2024, RESOLVIÓ:

PRIMERO. Delegar en Doña María José Pérez Salas, Segunda Teniente de Alcalde y Concejala de Obras, la capacidad para contratar las obras de “MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN CALLE SAN FELIPE”.

SEGUNDO.- Esta delegación comprende las facultades de adjudicación del contrato, la dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Lo que se hace publico para conocimiento de todos de conformidad con lo establecido en el artículo 43 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Busquístar, 25 de julio de 2024.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Joaquín Álvarez Molina.